



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

ACTA NÚMERO: 020

En la ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, el día **08 de mayo del año 2025**, en la Sala de Sesiones “C.P. Manuel Jorge Santa Ana González” del H. Cabildo, se reunieron los integrantes del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, para llevar a cabo la **Novena Sesión Ordinaria de Cabildo** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 151 fracciones III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 35, 40, 41 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 33, 34, 35, 36, 37 fracción I, 50, 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz y demás relativos y aplicables.

Para iniciar los trabajos de la sesión, la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, expresó lo siguiente: *Buenos días, les doy la más cordial bienvenida a todos los integrantes del Honorable Cabildo que nos acompañan en esta Novena Sesión Ordinaria, de igual forma saludo con agrado a la ciudadanía que nos sigue por los diversos medios digitales, medios de comunicación, funcionarios, público que nos acompaña.*

A continuación, solicitó al **C. Abimael Ibarra Abundez**, Secretario General, pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cabildo, encontrándose presentes los Ciudadanos: **Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal; **M.D. Yadane García Carrasco**, Síndica Municipal; **Lic. Amor Fenech Montaña**, Primera Regidora; **Lic. Néstor Alejandro Araiza Castellón**, Segundo Regidor; **L.C.P. Sasha Ceseña Guillins**, Tercera Regidora; **C. Silvianito Ordaz Toral**, Cuarto Regidor; **C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez**, Quinta Regidora; **Lic. Bernardo Montiel Ochoa**, Sexto Regidor; **C. María del Carmen Aguilar Mendoza**, Séptima Regidora; **Lic. Víctor Hernán Montes González**, Octavo Regidor; **Lic. Javier Bustos Alvarado**, Noveno Regidor; **Lic. Jorge Altamirano Ramírez**, Décimo Regidor; **C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar**, Décima Primera Regidora; **C. Félix Abraham Almendáriz Puppo**, Décimo Segundo Regidor; **Dra. Blanca Pulido Medrano**, Décima Tercera Regidora.

Con una asistencia de **15 integrantes**, se declara que existe **Quórum Legal**; luego entonces, se procede a declarar, **como en efecto se declara, la validez formal de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo para todos los efectos legales correspondientes.**

1 /19

ACTA IX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



La **C. Presidenta Municipal** declaró **“SE ABRE LA SESIÓN”** siendo las **09:00 horas** de la fecha señalada con antelación, para lo cual, a continuación, solicitó al Secretario General, dar a conocer el Orden del Día programado para la presente sesión, por lo que, procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

1. *Lista de asistencia, declaratoria de quórum legal, validez y apertura de la sesión.*
2. *Lectura y aprobación del orden del día.*
3. *Correspondencia recibida y turno a Comisiones.*
4. *Lectura y aprobación del Acta de Cabildo del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 26 de marzo de 2025 y a la Octava Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 03 de abril de 2025.*
5. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, por medio del cual se autoriza la aprobación del cierre del ejercicio 2024 de los recursos provenientes del Ramo 33, Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN).
6. Informe de Comisiones
7. *Asuntos Generales*
8. *Clausura.*

Acto seguido, haciendo uso de la voz el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo previsto por los artículos 95 fracción I, 96 fracción I y 97 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, en forma económica sometió a consideración del H. Cabildo, el Orden del Día. Siendo el resultado de la votación el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**; en consecuencia, se declaró formalmente aprobado por **unanimidad** de votos, **el Orden del día de la Novena Sesión Ordinaria** de Cabildo.



De conformidad con el Orden del Día aprobado, en relación con el Punto **Número Uno** y **Dos**, se declaró debidamente agotado en los términos que anteceden.

Acto seguido, se procedió con el desahogo del **Punto Número Tres** del Orden del Día aprobado, relativo a la lectura de la correspondencia recibida y turno a comisiones.

Punto Uno.- Oficio signado por el M.D.U. Carlos Rodríguez Malpica Nava, Director General de Gestión Integral de la Ciudad, mediante el cual remite Proyecto de Reglamento de Preservación, Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de La Paz. **Se turna** a las Comisiones Edilicias Unidas de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente y de Estudios Legislativos y Reglamentarios, de conformidad a los artículos 164 y 170 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz.

PUNTO DOS.- Oficio signado por la Diputada Teresita de Jesús Valentín Vázquez, mediante el cual la décimo séptima legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta a los Ayuntamientos del Estado para que se coordinen con la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y realicen labores conjuntas de Inspección y Vigilancia para que no se inhiba, restrinja, obstaculice o condicione el acceso digno a las playas de Baja California Sur. **Se turna** a las Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito; y de Estudios Legislativos y Reglamentarios de conformidad a los artículos 161 y 170 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz.

Acto seguido, se procedió con el desahogo del **Punto Número Cuatro** del Orden del Día aprobado, relativo a la **Lectura y aprobación de las Actas de Cabildo del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 26 de marzo de 2025 y Octava Sesión Ordinaria Celebrada en fecha 03 de abril de 2025.**

Acto seguido, en uso de la voz la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal**; solicitó al Secretario General Municipal, proceder a la votación de la omisión de la lectura de las actas referidas y su respectiva aprobación en el presente punto.

Atendiendo la instrucción, el **C. Secretario General Municipal**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 94, 95 fracción I, 96 fracción I, 97 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, sometió a votación en forma económica la aprobación del acta de Cabildo en comento, el resultado de la votación



es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones**. Por lo tanto, se declara aprobada por **unanimidad de votos**.

Acto seguido, se procedió con el **Punto Cinco** del orden del día, para tal efecto, se le concedió el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz; quien expuso lo siguiente:

En apego a la ley de coordinación fiscal, el gobierno del Estado de Baja California Sur, publicó en el boletín oficial número 08, los montos asignados de recursos provenientes del Ramo 33 a cada uno de los municipios del estado, así como su calendario de ministraciones. El 10 de febrero del 2024, en sesión de cabildo se autorizó la programación de recursos provenientes del Ramo 33, correspondientes al fondo para la infraestructura social municipal (FAISMUN) por la cantidad de \$191,856,832.00 (ciento noventa y un millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos) m.n. y el fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal (FORTAMUN) por la cantidad de \$283,722,958.00 (doscientos ochenta y tres millones setecientos veintidós mil novecientos cincuenta y ocho pesos) m.n. para el ejercicio fiscal 2024. Llevándose a cabo una serie de ajustes como modificación de montos, obras, descripciones de obras, modificación de dependencias ejecutoras, reprogramación de obras, reasignación de montos, remanentes e intereses entre otros. Durante el año 2024, el municipio de la paz, reportó trimestralmente los avances de ejecución al sistema de recursos federales transferidos (SRFT) a través del portal de la secretaria de hacienda, quedando totalmente complementada la información al cierre anual, del fondo para la infraestructura social municipal (FAISMUN) y fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal (FORTAMUN), asignados al Municipio de La Paz para el Ejercicio Fiscal 2024, con base en lo anterior la suscrita Ingeniera Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, tengo a bien someter a la consideración de este H. Cabildo en funciones, la propuesta de cierre del Ejercicio Fiscal del año 2024 de los recursos provenientes del ramo 33.

ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZA EL CIERRE DE EJERCICIO 2024 DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN), EJERCICIO FISCAL 2024

Es cuanto.

Se abre proceso de análisis y discusión:



Se le concede el **uso de la voz** al **Lic. Javier Bustos Alvarado, Noveno Regidor**; quien expuso lo siguiente:

“Buenos días a todos y todas de nueva cuenta. En este punto del orden del día que se pone a discusión esta mañana, quisiera hacer algunas opiniones al respecto. En primer término, pues sí reconocer que el hecho de hacer el cierre de los recursos federales y que dentro del propio cierre se aprecie que estamos haciendo una evolución de recurso no ejercido, más los intereses correspondientes pues dan muestra de que efectivamente estamos cumpliendo con las leyes que rigen el uso del dinero público y que tiene a bien ejecutarse por el municipio por diversas áreas. Sin embargo, también quiero mencionar que de la lectura del propio dictamen se aprecian asuntos que creo a mi juicio muy particular, a lo mejor y se me podría dar un poquito más de claridad en este tema con respecto al motivo por el cual estamos haciendo devolución de alrededor de 10 millones de pesos de Recurso Federal. Estuve analizando el dictamen y de acuerdo a lo que dice la ley, el cierre se tiene que hacer el 31 de diciembre cada año y hay un portal en donde se están subiendo los avances de las obras y trimestralmente se está cumpliendo con esa obligación. Sin embargo, creo que incluso en la situación que estamos viviendo en particular en Baja California Sur y en el municipio de La Paz, donde tenemos un chorro de peticiones de obra de bajar recurso federal para poder ejecutarlo y hay muestra de eso en algunas otras sesiones de Cabildo, compañeros regidores y regidoras que han puesto en la mesa algunas propuestas como el caso de Silvanito, que reiteradamente ha estado proponiendo que busquemos y encontremos la construcción o busquemos recurso para hacer una casa de algunos compañeros migrantes que no tienen dónde quedarse. El caso de Carmen también que lo ha mencionado y la verdad es que me preocupa mucho que en vez de ejecutar un recurso lo estemos devolviendo y pues no estamos hablando de 100 pesos ni 200, estamos hablando de 10 millones de pesos, entonces sí me preocupa mucho, Presidenta pero quiero que mi opinión vaya vertida en dos temas. Hice un análisis con el apoyo de los integrantes ahí de mi regiduría, con respecto a este tema del dictamen y evidentemente se aprecia que sí estamos cumpliendo con lo que dice la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Contabilidad, al hacer los reintegros. Es decir, se está cubriendo con la forma, pero creo que en el fondo debemos de tomar medidas necesarias para para que no vuelva a suceder esto y como bien dice en el dictamen, la Ley dice que el día 15 de enero, de acuerdo al artículo 17 de la ley de disciplina que marca que se tiene que hacer el corte del 31 de diciembre, luego el 15 de enero en su caso se tiene que hacer los reintegros y luego habla de un espacio de 3 meses más por aquellos asuntos que estén devengados o comprometidos, entiendo que sucedió todo eso y te dice que en 15 días naturales después del primer trimestre del año, tienes que hacer el reintegro, cosa que sí ocurrió. Entonces, Celebro que sí se haya hecho y que se haya cumplido el tema con regresar el dinero a la federación el día 15 de abril, como lo exponen en el

5 /19

ACTA IX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



punto del dictamen. Pero sí quisiera que hubiera consecuencia para quien tuvo la irresponsabilidad de no planear ó ver que es, no podemos estar regresando dinero. Nosotros estamos aquí para conseguir más dinero, para hacer más obras, para ayudarle a la ciudadanía y el hecho de estar ingresando. Es evidente que es alguien no está haciendo su chamba y ojalá que tienes todo el apoyo del cabildo, Presidenta, para que hagas los ajustes correspondientes con el personal o con la dependencia que no está haciendo chamba, que entiendo pues que sea un tema del manejo de los Recursos Federales. Es cuánto”.

Uso de la voz por parte de la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz**, quien expresó lo siguiente:

“Sí, efectivamente no tenemos por qué estar devolviendo dinero y este tema pues ya lo vi, con las áreas correspondientes por porque nunca lo habíamos hecho, es como bien dices y tienes razón, nosotros estamos para conseguir más dinero. Sin embargo, comentan las áreas que en particular fueron dos en donde hubo esta falta de cumplimiento en los tiempos y detectar cuando se generan obras e se hace una un proyecto, un presupuesto estimado y muchas veces a la hora de ejecutarlos o se tiene que ampliar el presupuesto o se tiene que reducir y eso se vierte en una sesión que tenemos que decir, “A ver, hay tanto recurso que este no se ejecutó, podemos reasignarlo en esto o en lo otro”, creo que ya lo hemos hecho. Sin embargo, no lo hicieron. Esa detección no se hizo en tiempo y en forma. Comentan que por los cambios que hubo en la administración y seguramente la falta de este el conocimiento de esto de los tiempos, sobre todo porque sí se detectó, pero ya no estábamos en tiempos, creo que es en octubre de del año pasado, para poder hacer las modificaciones. Entonces, lamentablemente sucedió esto que no debe de suceder y por supuesto que tienen que tener el cuidado de las partes, eso es algo que ya hablamos aquí con bienestar y desarrollo económico, que de alguna manera es el área que recibe el recurso que nosotros autorizamos aquí y lo dispersa las diferentes direcciones, para que ellos se ejecuten. Entonces, eso sí fue este una falta, se acepta, pero no podemos incumplir. Nosotros hubiéramos querido reasignarlo y poderlo utilizar, por supuesto, pero ya no estábamos en tiempo porque es a finales de octubre. Entonces sí fue un tema administrativo que falló ahí y es lamentable, pero está el compromiso aquí de que no volverá a suceder como no nos sucedió en los años anteriores y no nos va a suceder en estos. Al contrario, tenemos que nosotros, y ese es el compromiso que yo hice con ustedes, tener una mayor recaudación para hacer un reajuste, pero hacia arriba, con ingresos mayores que tenemos que tener este año por el tema del transporte público que vimos y todo lo demás, Es cuánto”.

Uso de la voz por parte del **C. Félix Abraham Almendáriz Puppo, Décimo Segundo Regidor**, quien expresó lo siguiente:

6 /19

ACTA IX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



“coincido con mi compañero Javier Bustos, lo comentamos en la previa también, esta recurso que se iba a devolver a la federación, pero también hicimos el compromiso en trabajar en un banco de proyectos, o sea, ya tener listos y calcular estos a veces intereses que se generan o estas economías, más que nada también en las obras que se hacen y quedamos en que trabajemos juntos en proyectos en beneficio de las y los paceños, trabajar con el implan, con bienestar, que al final de cuentas lo están haciendo bien y nos hemos dado cuenta de que manera lo podemos resignar este recurso y simplemente trabajar en tiempo en forma para que no nos vuelva a pasar esta pues reintegrar este recurso que tanto falta nos hace. Gracias. Es Cuánto”.

Uso de la voz por parte de la **Dra. Blanca Pulido Medrano, Décima Tercera Regidor**, quien expresó lo siguiente:

“Haciendo el análisis de las obras, considero que sí nos permite tener una visualización del remanente de donde tuvimos fallas. Entonces ahí ya enfocarnos en cuáles fueron estas variaciones que nos dieron, que inclusive son tres o cuatro con unos montos que la verdad ahí sí falló el cálculo. Entonces, yo creo que nosotros como regidores debemos estar atentos de cómo va esta autorización que nos dan de este presupuesto y sí permitir antes de la fecha corte el poder hacer una solicitud de modificación de uso de ese recurso, estar en tiempo y forma porque es correcto, si hemos pasado varias necesidades que existen tanto en nuestro edificio de ayuntamiento y de otros servicios que proporcionamos a la población en la que se beneficia tanto el área que nosotros tenemos que trabajar como a los usuarios externos. Entonces, este listado que nos envían si nos permite tomar decisiones de enfocarnos en esas obras en las que nos falló el cálculo para poder emitir el cuánto costaba y cómo se podría hacer. Es cuánto”

Acto seguido, en uso de la voz la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal; solicitó al Secretario General Municipal, proceder a la votación de forma económica referida en el presente punto, el resultado de la votación es el siguiente: **14 a favor; 1 en contra; y 0 abstenciones**; Por lo tanto, se declaró aprobado por **Mayoría Simple**.

Continuamos con **Punto número Seis del Orden del Día aprobado**, relativo a Informe de Comisiones, mencionando que la Primera Regidora Amor Fenech Montaña y el Décimo Segundo Regidor, Félix Abraham Almendáriz Puppo, hicieron entrega de Informe de Comisiones, mismo que será publicada en la página oficial del Ayuntamiento.

Acto seguido, se procedió con el **Punto Siete** del orden del día; relativo a Asuntos Generales.



Para tal efecto, se le concede el **uso de la voz** a la **Dra. Blanca Pulido Medrano, Décima Tercera Regidora del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz**, quien expuso lo siguiente:

Los suscritos integrantes de la Comisión Edilicia Permanente Unidas de Inspección y Vigilancia de Relaciones Internacionales, Ciudades Hermanas y Turismo y de Salud y Bienestar Social. Tenemos a bien someter a su consideración de este XVIII Ayuntamiento la presente dictamen mediante el cual se autoriza el Programa que establece las bases para el ordenamiento de la prestación de servicios de turismo náutico en las áreas del malecón de la ciudad de La Paz, Baja California Sur. En el que se emite de conformidad a los siguientes antecedentes y considerandos. Segundo, que de conformidad a lo dispuesto en las fracciones décima y 17 del artículo 45 y 46 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, corresponde a la Dirección de Comercio o de Tesorería Municipal, el expedir las cédulas de empadronamiento, permisos o licencias de funcionamiento para el ejercicio de actividades de comercio, o prestación de servicios previo al pago de contribuciones correspondientes, así como de vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de comercio e industria, por su parte, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de La Paz, Baja California Sur, establece que el empleo de la competitividad juegan un papel crucial para el desarrollo económico y social, ya que nuestro municipio se ha convertido en un importante centro económico y turístico, por lo que ha impulsado la creación de empleo del sector como lo es turismo, las consideraciones de nuestro municipio hacen propicia la práctica de turismo, de aventura y el ecoturismo gracias al amplio litoral, los manglares, las zonas áridas y los cerros, así como el avistamiento de flora y fauna, tanto marina como terrestre, lo cual trae a los prestadores de servicios turísticos a establecerse, a poner un alcance de los turistas sus catálogos. Por lo tanto, bajo estas circunstancias y de forma ordenada y responsable, el gobierno municipal ha venido propiciando la implementación de estrategias para el desarrollo de actividades económicas integralmente planificadas que permiten el uso sustentable de los recursos y la participación de las comunidades, impulsando la capacitación para el empleo, la calidad y la modernización de los servicios. Séptimo, hoy las prácticas comerciales de servicios turísticos que se ofertan en el malecón de la ciudad de La Paz requieren ser parte de esa política de desarrollo de actividades económicas planificadas que permitan el uso sustentable de los recursos, el impulso y la capacitación para el empleo. Y esto permite la calidad y la modernización de los servicios. Décimo, reconociendo las necesidades de establecer las reglas claras que permitan un ordenamiento de las prácticas de comercialización sobre la prestación de servicios turísticos en el área de Malecón, se realizaron diversos trabajos en conjunto con las personas que ofertan sus servicios de dicho espacio, así como quienes integran el comité de Tiburón Ballena. Resultando de estos, se llegó a la conclusión de establecer un punto único de venta y que este estará ubicado en el callejón Ignacio Bañuelos



Cabezud, descartando así la inversión de los espacios públicos. Segundo, la zona del Malecón de la ciudad de La Paz, Baja California Sur. El programa será aplicado a las actividades de oferta y demanda y contratación relativa a las prestaciones de servicios turísticos náuticos que se ofertan en la zona del malecón de la ciudad de La Paz. Las personas obligadas a esta actividad están obligadas sujetarse a las disposiciones del programa que establece las bases para el ordenamiento de prestación de servicios náuticos en el área del malecón de la ciudad de La Paz, Baja California Sur. Todas las personas que realizan actividades de oferta, demanda y contratación relativas a la prestación de servicios turísticos náuticos en la zona del malecón de la ciudad de La Paz, queda estrictamente prohibida la oferta, la demanda y la contratación de la prestación de servicios turísticos en la vía pública de la zona del malecón de la ciudad de La Paz a toda persona que no cuente con la autorización a la que se refiere el presente programa en términos de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento Municipal para el Comercio de la Vía Pública, municipio de La Paz, Baja California Sur. Lineamientos del punto único de venta. El objetivo de este único punto de venta es constituir un sistema integral de comercialización para las actividades de turismo náutico del área del malecón del puerto de la paz, Baja California Sur, con la finalidad de gestionar de manera ordenada la venta y promoción de servicios turísticos en esta área costera. La autoridad municipal en uso de sus facultades podrá realizar la inspección rutinaria o cuando así lo crea conveniente por parte de la dirección de turismo o bien por las direcciones de comercio, con el fin de supervisar que los permisionarios cumplan cabalmente con la disposición del presente programa, así como contar con su comprobante de pago vigente. Sanciones de acuerdo al bando de policía y buen gobierno y justicia cívica, así como En el reglamento municipal para comercio en la vía pública. La autoridad municipal en ejercicio de sus facultades, podrá imponer medidas de seguridad, multas, sanciones por infracción a las que se haga acreedor el permisionario por violación al presente programa. Las demás disposiciones vigentes también auxiliándose en su caso por la fuerza pública cuando sea necesario. Si el permisionario, empresa entrega documentos con alteraciones o falsificaciones de contenido, Se va a realizar una solicitud al padrón de prestación de servicios turísticos del Malecón y se le negará su integración al padrón y al presente programa. Si se sorprende a un permisionario colaborador el comercializar servicios fuera de la zona establecida en el presente programa y en el reglamento municipal para el comercio de la Vía Pública, se suspenderá su participación en esta actividad. Por lo anteriormente razonado y motivado en los antecedentes, considerándose expuestos y exponiendo los argumentos vertidos por parte de los integrantes de relaciones internacionales de ciudades humanas y turismo y de salud y bienestar, sometemos a consideración a este honorable 18avo Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, el uso de nuestra soberanía para la aprobación de este honorable cabildo. Lo siguiente, dictamen único. Se autoriza y se aprueba el programa que establece las bases para al ordenamiento de la prestación de servicios de turismo náutico en el área del malecón de la ciudad de La Paz, Baja California Sur. Artículo primero. El programa entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado, incluyéndose al titular de

9 /19

ACTA IX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Abimael Ibarra Abundez, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la sesión de Cabildo que obra en archivos



la Secretaría General de este XVIII Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto solicite la publicación. Artículo segundo. Dentro de los 30 días siguientes a la entrada de vigor del programa, deberá de quedar instalado el punto único de venta en el callejón Ignacio Bañuelos Cabezud. Para ello se instruye al titular de la Secretaría General de este XVIII Ayuntamiento de La Paz para que realice todos y cada uno de los actos que resulten necesarios para su instalación. Una vez instalado este punto único de venta, los permisionarios para su uso deberán cubrir los pagos correspondientes por concepto de derecho de uso y ocupación de la vía pública para ejercer el comercio, el impuesto adicional y el formato oficial, de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda para el municipio de La Paz y para ello deberán de acudir a la Dirección de Comercio a fin de obtener su monto anual que corresponde. Artículo tercero. Se instruye al secretario general de H Ayuntamiento de La Paz para que por su conducto se notifique a las instancias municipales que aplicarán al presente programa a fin de que realice los actos administrativos necesarios para ponerlo en marcha. Artículo cuarto. Dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del programa, la Dirección de Turismo deberá de tener el padrón de prestadores de servicios turísticos, para lo cual se realizarán los actos que sean necesarios para dicha finalidad. Artículo quinto. Dentro de los 30 días siguientes, a la entrada de vigor de este programa, la dirección de turismo, la dirección de comercio deberán realizar los ajustes necesarios a fin de poner en marcha la disposición del programa. Artículo sexto. El presente dictamen entrará en vigor al siguiente día de su aprobación. Artículo séptimo. Se instruye al titular de la Secretaría General Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz para que por su vía se lleve a cabo la publicación del presente dictamen en la Gaceta electrónica de H Ayuntamiento de La Paz para efectos jurídicos que corresponda. Dado en la sala de sesiones de cabildo del honorable H Ayuntamiento de La Paz del estado de Baja California Sur los 8 días del mes de mayo del 2025. Respetuosamente la Comisión Edilicia Permanente en Inspección y Vigilancia de este H Ayuntamiento.

Se abre proceso de análisis y discusión.

Se le concede el **uso de la voz** al **Lic. Jorge Altamirano Ramírez, Décimo Regidor;** quien expuso lo siguiente:

“Es muy importante que sepa la ciudadanía que todo el Cabildo estuvo trabajando de la mano para este análisis sobre este programa que hoy entra en vigor a partir de su publicación. Que también sepan que se tomaron en cuenta todas las opiniones de los prestadores de servicios, no de solo una parte, sino de varios y que está abierto para todos los prestadores de servicios turísticos y que no va referido solamente a un sector. Esto está abierto, como bien lo ha tenido la presidenta desde hace ya bastante, abrirlo, que sea para todos el programa en cualquier ámbito que se hable y que vamos a estar muy al pendiente de este programa que se lleve a cabo. Tal cual es aquí en el programa viene un modo de trabajo que también se platicó con los prestadores de servicios

10 /19

ACTA IX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Abimael Ibarra Abundez, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la sesión de Cabildo que obra en archivos



turísticos, pero es modificable, no quiere decir que vaya a ser algo que nosotros lo hicimos porque fue una propuesta de ellos mismos conforme a lo que ellos pidieron. Entonces, si esto no resulta. Esto se puede modificar en cualquier momento. Nada más quiero que quede claro que no es una imposición ni nada. Esto se tomó en cuenta a los prestadores de servicios turísticos, a varios, no solo a un sector. Y lo que viene aquí en el programa. Entonces, se puede modificar en cualquier momento si esto no resulta favorable para el buen funcionamiento de este, es cuánto. Gracias”.

Se le concede el **uso de la voz** a la Dra. **Blanca Pulido Medrano, Décima Tercera Regidora**; quien expuso lo siguiente:

“Yo quería decir qué, participación hubo en este programa, porque por eso les decía, fueron 15 mesas de trabajo y la verdad el hecho de trabajarlo con los que están en campo, los productores, los prestadores de servicio, llevamos a cabo con ellos reuniones donde nos otorgaron parte de la documentación de las propuestas que quedaron plasmadas en este programa. Yo creo que esto sí nos permitió el socializarlo, el trabajarlo, sus necesidades y que entendieran las nuestras, porque queremos una imagen distinta del malecón, meter un orden, meter un control y que realmente nosotros también como regidores estábamos comprometidos a crear una comisión de esta inspección y vigilancia de manera conjunta de todos los que entraron en este programa. Entonces, sí, lo más trascendente es que fue socializado con los prestadores de servicio”.

Se le concede el **uso de la voz** al **C. Silvanito Ordaz Toral, Cuarto Regidor**; quien expuso lo siguiente:

“únicamente para felicitar a la comisión que sí me consta que trabajaron mucho y me encanta porque cualquier desarrollo que venga en un futuro este se debe de consensar este reunir a todos los prestadores de servicios este de cualquier tipo de servicio. Es muy importante consensar, consultar este pues a la ciudadanía sobre todo, ¿no? Y que se llegue a un acuerdo feliz”.

Se le concede el **uso de la voz** al **Lic. Jorge Altamirano Ramírez, Décimo Regidor**; quien expuso lo siguiente:

“solo para recordarles que también se está trabajando en el que se va a realizar para el reglamento de Malecón, así como se tomó en cuenta para los prestadores de servicios turísticos, le hacemos un llamado a la ciudadanía para si tienen alguna opinión para un buen funcionamiento. Lo hemos estado nosotros replicando por las redes sociales y hemos recibido respuesta también de por qué nosotros aquí no venimos a poner, sino que si tienen algo que proponer para un buen funcionamiento



en el malecón, adelante, estamos abiertos para escucharlos y que hagan su propuesta y si esta está bien, pues adelante. Gracias”.

Uso de la voz por parte de la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, quien expresó lo siguiente:

“Quiero nada más hacer uso de la voz para reconocer el trabajo de Cabildo de las comisiones. Este es un tema muy importante y de verdad que les agradezco muchísimo a todas y todos quienes estuvieron trabajándolo, porque yo creo que todos lo hemos visto cómo ha crecido el turismo en nuestro municipio y el malecón este ha estado con una ocupación importante. Los prestadores de servicio al final de cuentas también son una imagen nuestra de nuestro municipio y si estamos todos organizados y debidamente registrados, pues podemos dar certeza al turismo que solicite esos servicios a que pues hay transparencia, que hay legalidad y que pueda haber confianza de que efectivamente son lo que dicen ser. Esto lo comento porque ya ha habido problemas de fraudes, etcétera. Entonces si es muy importante lo que vamos a aprobar el día de hoy y también lo que comentó el regidor Jorge Altamirano referente al reglamento del Malecón.

En voz de la Presidenta Municipal, solicitó al Secretario General, conducir la votación en forma nominal respecto a este asunto.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrazco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaña	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silviano Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor
12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor

El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.** Por lo tanto, se declaró aprobado por **Unanimidad de votos.**



Para tal efecto, se le concede el **uso de la voz** a la **Dra. Blanca Pulido Medrano, Décima Tercera Regidora del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz**, quien expuso lo siguiente:

“Honorable Cabildo. Este XVIII Ayuntamiento de La Paz presente. Quienes suscribimos integrantes de la Comisión Edilicia eh Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, de estudios legislativos y reglamentarios, así como de inspección y vigilancia, tenemos a bien someter a la consideración de este honorable Cabildo el presente dictamen, mediante el cual se reforma el Reglamento de Protección Civil para el municipio de La Paz. Antecedentes y considerandos. Segundo, con fecha 6 de mayo de 2025 se llevó a cabo reunión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Estudios Legislativos y reglamentarios, así como inspección y vigilancia de este H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con la finalidad de analizar la reforma al artículo 64 Quintines, integrando como consecuencia a la subsecretaría de protección civil de gobierno del estado de Baja California Sur a la Comisión de Revisión que prevé el numeral citado. Quinto, que estas comisiones edilicias unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito de Estudios Legislativos y Reglamentarios, así como el de inspección y vigilancia, al revisar y analizar tanto el contenido como el alcance de estas propuestas, ha determinado que con fines se persigue, resulta procedente dictaminar en sentido positivo. Séptimo. En este mismo orden de ideas, los terceros acreditados deben de cumplir con una serie de requisitos que por su actividad y experiencia se vinculen en materia de protección civil con la finalidad de obtener la renovación o autorización mediante la presentación de esta solicitud. Octavo. La presencia de la Secretaría de Protección Civil de Gobierno del Estado de Baja California Sur, que la revisión de terceros se realice con base a los estándares establecidos por la autoridad estatal en materia de protección civil, aportando autoridad y legitimidad del proceso de revisión. Por lo anteriormente expuesto y en uso de sus facultades, las comisiones edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, de estudios legislativos y reglamentos, así como el de inspección y vigilancia de este XVIII Ayuntamiento de La Paz de Baja California Sur, pone a consideración a este cabildo lo siguiente. Dictamen único. Se reforma el párrafo primero del artículo 64 15 bis Protección civil para el Municipio de La Paz para quedar de la siguiente manera. Artículo 64 15 BIS. Para vigilar el desarrollo del proceso preparatorio de evaluación se integrará la comisión de revisión que está conformada por el secretario técnico, el comandante general del heroico Cuerpo de bomberos de La Paz, la persona titular de la subsecretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Baja California Sur, colegios profesionales que conforman el comité de evaluación transitorios. Primero se instruye al secretario general municipal para que por su conducto publique el resolutivo del presente dictamen del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, así como en la Gaceta Electrónica Municipal de este Ayuntamiento de La Paz. Segundo, se instruye el secretario general

13 /19

ACTA IX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Abimael Ibarra Abundez, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la sesión de Cabildo que obra en archivos



municipal para que por su conducto se notifique el presente dictamen de las áreas correspondientes a este Ayuntamiento de La Paz, por lo anterior para efectos legales y administrativos que correspondan. Tercero, de conformidad en los artículos 53, fracción 1 y séptima de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur y el 33 del Reglamento Interior de este H Ayuntamiento de La Paz, se instruye a la presidenta municipal de este XVIII Ayuntamiento de La Paz de Baja California Sur, ingeniera Milena Paola Quiroga Romero, gire sus apreciables instrucciones al área municipal que corresponde a efecto de que se notifique la determinación aportada por el Cabildo de este XVIII Ayuntamiento de La Paz de Baja California Sur, relacionado con el presente asunto que nos ocupa a la subsecretaría de protección civil de gobierno del estado de Baja California Sur. Cuarto, el presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su aprobación dado en la sala de sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Paz del Estado de Baja California Sur a la fecha de su aprobación. Atentamente, la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito de este H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, la ingeniero Milena Paola Quiroga Romero, presidenta municipal, maestra Yadane García Carrasco, primera secretaria y síndica municipal. La licenciada Montaña, segunda secretaria y primera regidora. La Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentarios de este décimo Ayuntamiento de La Paz de Baja California Sur la maestra Yadane García Carrasco, Presidenta y Síndica, Ingeniera Milena Paola Quiroga, está como primera Secretaria y Presidenta y el licenciado Néstor Alejandro Araiza Castellón y la Comisión de Inspección y Vigilancia, Dra. Blanca Pulido, como Presidenta Tercera regidora, la maestra Yadane García Carrasco, Primera Secretaria y Síndica Municipal. Y el Licenciado Jorge Altamirano Ramírez, es Segundo secretario y Décimo Regidor. Es cuánto.”

En voz de la Presidenta Municipal, solicitó al Secretario General, conducir la votación en forma nominal respecto a este asunto.

No.	Nombre	Cargo	Votación
1	C. Milena Paola Quiroga Romero	Presidenta Municipal	A favor
2	C. Yadane García Carrasco	Síndica Municipal	A favor
3	C. Amor Fenech Montaña	Primera Regidora	A favor
4	C. Néstor Alejandro Araiza Castellón	Segundo Regidor	A favor
5	C. Sasha Ceseña Guillins	Tercera Regidora	A favor
6	C. Silvianito Ordaz Toral	Cuarto Regidor	A favor
7	C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez	Quinta Regidora	A favor
8	C. Bernardo Montiel Ochoa	Sexto Regidor	A favor
9	C. María del Carmen Aguilar Mendoza	Séptima Regidora	A favor
10	C. Víctor Hernán Montes González	Octavo Regidor	A favor
11	C. Javier Bustos Alvarado	Noveno Regidor	A favor

14 /19

ACTA IX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

El C. Abimael Ibarra Abundez, Secretario General del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz, con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 121 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; así como en la fracción IV del artículo 35 del Reglamento de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., hace constar que esta acta, es una transcripción fiel y exacta sacada del acta original de la sesión de Cabildo que obra en archivos



12	C. Jorge Altamirano Ramírez	Décimo Regidor	A favor
13	C. Graciela Elizabeth Lucero Aguilar	Décima Primera Regidora	A favor
14	C. Félix Abraham Almendáriz Puppo	Décimo Segundo Regidor	A favor
15	C. Blanca Pulido Medrano	Décima Tercera Regidora	A favor

El resultado de la votación es el siguiente: **15 a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.** Por lo tanto, se declaró aprobado por **Unanimidad de votos.**

Para tal efecto, se le concede el **uso de la voz** a la **C. Karla Citlalith Cervantes Ramírez, Quinta Regidora del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz**, quien expuso lo siguiente:

“Muy buenos días, honorable Cabildo, autoridades presentes y público en general que hoy nos acompaña y nos escucha a través de las redes. Como quinta regidora y presidenta de la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación, me complace presentarles hoy a un grupo de niñas, niños y jóvenes que presentan lo mejor de nuestro municipio. Son estudiantes de primaria y preparatoria que han destacado no solo en el ámbito académico, sino también en lo deportivo, demostrando compromiso, disciplina y un gran espíritu de superación. Cada uno de ellos es un ejemplo de que con esfuerzo y apoyo nuestras juventudes pueden alcanzar grandes metas. Reconocer su talento hoy es también reconocer el futuro que estamos construyendo juntos, uno lleno de oportunidades, liderazgo y orgullo. Los quiero presentar a la ciudadanía y al cabildo, al alumno Eder Guzmán, que con orgullo nos trajo el quinto lugar en el combate de su categoría. Él practica karate. También a la alumna Lana Michel Rodríguez trajo su noveno lugar y que ahora sí que orgullosamente les comparto que nos va a representar próximamente nacionalmente de 20 lugares. Ella pues pudo tener su noveno lugar y ahora sí que le tocó su pase libre para que pueda ir a competir. Ella es en skate, de hecho práctica ahí en el Piojillo. A la alumna María Isabela Avilés, quien trajo su primer lugar en combate de su categoría con pase olimpiada nacional. También ella practica taekwondo y al alumno Luis Raúl Cuevas, quien también trajo primer lugar en combate de su categoría a Olimpiada Nacional, a un joven quien se llama Luis Fernando Pérez Murillo. Él trajo segundo lugar, pero él concursó en una carrera que se llama Carrera 500 Loreto. Y también me complace presentarles a un joven que estudia en el Cobach 03 de nombre Rafael Velázquez Sánchez, quien él pues nos apoya y aporta mucho a su comunidad porque él tiene eh él practica la parte de paramédico. Entonces, lo que me comentaron sus directores que cuando algún estudiante o algún maestro necesita apoyo en lo que llega la ambulancia a darle pues la atención, él es quien interviene y pasa los datos y la verdad es que es de gran ayuda para todos nosotros. Y también pues me complace también presentarles a niños y niñas de la primaria Jesús Castro Agundez, quien son también sobresalientes académicamente y en deportes como pintura, atletismo, halterofilia y béisbol y basquetbol. Les presento Ángel Santiago Gordillo de Primero Año A, Edgar Antonio Salazar, Dana Carolina Hernández, Roger

15 /19

ACTA IX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



Ismael Cayetano, De segundo a de tercero a Diana Natalia Avilés, Lía Edith , Joseline Sarahi Payán, Iker Alexander Mendoza de cuarto año a Jaimie Joselina Angulo, Brisa Natalie , José Antonio Navarro, Kiara Mait Rosas, Bruno Apolinar Castillo, de quinto año a Violeta Fernández, Catherine Portillo, Romina Rodríguez, Leina Morales, Gabriel Guerrero, Dasha García, Ladyén, Diazoada y Rogelio Aguilar. Y ya para concluir, pues agradecerle al Cabildo y a la presidenta municipal por todo este apoyo que hemos estado recibiendo, las juventudes y la niñez en el ámbito del deporte y en lo académico, porque sé que para esta administración es muy importante. Entonces, pues les quiero agradecer también por permitirles este espacio a la alcaldesa por permitirles dialogar con usted, porque para ellos es muy importante. Y pues a ellos y a ellas felicidades y gracias por inspirarnos”.

Se le concede el **uso de la voz** al **Lic. Javier Bustos Alvarado, Noveno Regidor**; quien expuso lo siguiente:

“Solo quisiera comentar, aprovechar que estamos en asuntos generales para preguntar este recientemente eh se llevó a cabo la negociación contractual con el sindicato único de trabajadores, el servicio de los poderes del Estado del municipio. Sé que ya hubo acuerdo, este, sé que se logró por ahí haciendo esfuerzo los municipios y los órganos que integran ese sindicato, un aumento, entiendo que el 6.5% de sueldo y sobresueldo y creo que 7% impactados los bonos y un aumento de un bono de 1,000 pesos, no recuerdo exactamente cuál fue el bono, pero más menos entiendo que eso fue este no sé si ya tenemos nosotros como municipio, ¿cuál va a ser el impacto el impacto total con respecto al ejercicio de este año. Y también preguntar, es evidente que los trabajadores sindicalizados a través del propio sindicato con su líder que tienen aquí en el municipio y a través de su líder que tienen en el estado, pues ellos hacen la defensa y la petición y presentan el petitorio antes de la culminación de cada ejercicio presupuestal, se han acercado a un servidor varios compañeros que son trabajadores de confianza que son compensados y creo que es genuina su inquietud y su petición que me hacen, que lo exponga aquí en Cabildo, si existe la posibilidad o qué tanto está considerado que esa negociación contractual o el monto de la negociación contractual aún de la posibilidad de que a los trabajadores de confianza les haya impactado. Entiendo. Que se está previendo o no sé si ya se hizo alguna corrida presupuestal y se va a haber impactado en la parte que corresponde al sueldo y sobresueldo. Sin embargo, entiendo que no aplica para las compensaciones y que los trabajadores de confianza no tienen bonos. También sé que el municipio pasa por momentos muy difíciles con respecto al tema del pago a la nómina, que es una de las erogaciones más altas que hace en el año. Sin embargo, sirva esta participación que hago el día de hoy para pedirle a usted y pedirle al equipo de tesorería o quien maneja el tema de los recursos que sí valoren y explore la posibilidad de que en la medida que se pueda también sean considerados eh aumentos a los trabajadores de confianza o a los

16 /19

ACTA IX SESIÓN ORDINARIA DEL H. XVIII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ



trabajadores compensados o a los que son por contratos. Creo que muchos de ellos recae una gran responsabilidad y a veces eh creo que no están propiamente representados. Si bien es cierto, hay un primer grupo que es el gabinete y ampliado que normalmente eh en la experiencia que tengo son aquellos funcionarios, compañeros funcionarios que entran y salen en cada ejercicio de administración, pero hay otro grupo de trabajadores de confianza que incluso algunos tienen hasta 15 años trabajando y bueno, pues quiero levantar la voz en el nombre de ellos y pedirles en la medida de lo posible que sean considerados. Sé que es un tema muy complicado, pero bueno, no quiero dejar pasar la oportunidad de hacer el uso de la voz y pedir en nombre de todos ellos que sean considerados en la medida de lo posible. Muchas gracias.”

Uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz; quien expuso lo siguiente:

“Ese es un tema que nosotros siempre hemos puesto sobre la mesa y les hemos dado el respeto que merecen las trabajadoras y los trabajadores de confianza. Siempre que ha habido un incremento, sabemos que es un tema sindical, pero nosotros en el Ayuntamiento de La Paz, desde que estamos en la administración pasada lo aplicamos también para las y los trabajadores de confianza. Eso no es una novedad, incluso el año pasado pudimos darles bono navideño también a los trabajadores de confianza y la meta es que este año también digo, vamos a trabajar todo esto es recaudación. Claro que no hubiera limitación si tuviéramos este pues mucho recurso, ¿no?, eso nos pone a todos a trabajar este más fuerte para lograr cumplir las metas, rebasarlas y poder mejorar el salario de todos y sobre todo los policías que ese constantemente año con año tenemos que sí o sí está mejorando”.

Una vez agotado el punto anterior, se procedió con el **Punto Número Ocho del Orden del Día** aprobado, relativo a la declaratoria de **Clausura**; otorgando el uso de la voz a la **Ing. Milena Paola Quiroga Romero**, Presidenta Municipal, quien expresó lo siguiente: *Agradeciendo a las y los integrantes del Honorable Cabildo, a los medios de comunicación y al público que nos acompañó y por lo que no habiendo otro asunto que tratar “SE LEVANTA LA SESIÓN” siendo las 10:17 horas del día jueves 08 de mayo del año 2025, dándose por clausurados los trabajos de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XVIII Ayuntamiento de La Paz*

ATENTAMENTE



**C. MILENA PAOLA QUIROGA ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. YADANE GARCÍA CARRAZCO
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. AMOR FENECH MONTAÑO
I REGIDORA**

**C. NÉSTOR ALEJANDRO ARAIZA CASTELLÓN
II REGIDOR**

**C. SASHA CESEÑA GUILLINS
III REGIDORA**

**C. SILVIANITO ORDAZ TORAL
IV REGIDOR**

**C. KARLA CITLALITH CERVANTES
RAMÍREZ
V REGIDORA**



**C. BERNARDO MONTIEL OCHOA
VI REGIDOR**

**C. MARIA DEL CARMEN AGUILAR
MENDOZA
VII REGIDORA**

**C. VÍCTOR HERNÁN MONTES GONZÁLEZ
VIII REGIDOR**

**C. JAVIER BUSTOS ALVARADO
IX REGIDOR**

**C. JORGE ALTAMIRANO RAMÍREZ
X REGIDOR**

**C. GRACIELA ELIZABETH LUCERO
AGUILAR
XI REGIDORA**



C. FÉLIX ABRAHAM ALMENDÁRIZ PUPPO
XII REGIDOR

C. BLANCA PULIDO MEDRANO
XIII REGIDORA

C. ABIMAEI IBARRA ABUNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL